

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 21011

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1690 de fecha 09.09.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Daniela Rossana Vergara Román, cédula de identidad N° 16.492.384-3, domiciliada en calle Las dalias N° 0681, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar entrega de volantes y merchandising alusivos a la Campaña de Fiestas Patrias, los días 14 y 16 de Septiembre de 2010, en el Liceo San José, Liceo Municipal Requinoa y en dos puntos estratégicos de la comuna (Banco Estado y Pronto COPEC), por un monto total de \$ 22.223 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Daniela Rossana Vergara Román, cédula de identidad N° 16.492.384-3, domiciliada en calle Las dalias N° 0681, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar entrega de volantes y merchandising alusivos a la Campaña de Fiestas Patrias, los días 14 y 16 de Septiembre de 2010, en el Liceo San José, Liceo Municipal Requinoa y en dos puntos estratégicos de la comuna (Banco Estado y Pronto COPEC), por un monto total de \$ 22.223 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.58 "Administración de Fondos, Programa CONACE Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CCR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE